

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00099-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : **KATHERIN BALLESTA PITALUA**
JUAN CARLOS BERIO MORELO
LUIS MONTES ESCUDERO

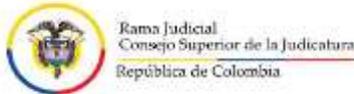
INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Notificación (Folios 19,23,33,38,43 y 53)	\$ 34.200,00
Agencias en derecho	\$ 700.000,00
TOTAL	\$ 734.200,00

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$734.200,00).

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto int. No.0559

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad157b5c02c499f84af9893bb07e79fb908f9c2ed93908c7e2175105f7dc105a

Documento generado en 06/11/2020 08:00:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>